

Minuta de Comunicación N° 91

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 91

Art. 1).- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal tramite ante quien corresponda la inclusión en el listado de preguntas a efectuar en el próximo Censo Nacional, en el ámbito de este Municipio, las que fueran necesarias para la detección de personas con algún grado de discapacidad.-

Art. 2).- SUGIÉRESE al Departamento Ejecutivo Municipal, solicitar a la autoridad censal de esta Provincia, que si lo crea conveniente adopte esta medida en todo el ámbito provincial.-

Art. 3).- SOLICÍTASE que dicha información, una vez obtenida, sea suministrada a entidades, que como A.A.N.E., en nuestro caso se ocupa de la atención de discapacitados.-

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Abril 11 de 1991.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

HORACIO ISIDORO GAY
Presidente H.C.M.